



Resolución de 21 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales del personal participante en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por la Resolución de 24 de junio de 2020, de la citada dirección general.

Mediante la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2020/2021, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

El apartado tercero.1 de la citada Resolución dispone que la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados provisionales del personal perteneciente a los grupos del 1 al 8, que será publicada en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación el 21 de julio de 2020 para otros cuerpos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados de participantes provisionales.*

Aprobar los listados provisionales del personal de los grupos 1 a 8 que participa en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, conforme figuran en el anexo provincializado.

En dichos listados se incluye el nombre, apellidos y el documento nacional de identidad de los participantes en los términos expuestos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, además la información relativa al grupo de adjudicación, los criterios de ordenación, las especialidades de participación, la acreditación de la competencia lingüística y la posibilidad, en su caso, de ejercitar la opción de continuidad.



Segundo.- Alegaciones.

Conforme a lo establecido en el apartado tercero.1 de la Resolución de 24 de junio de 2020, desde las 9:00 del día 22 hasta las 14:00 del 24 de julio de 2020, los interesados podrán presentar alegaciones a través del aplicativo informático disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado para su Cuenta de Portal.

Se considerará como válida la alegación grabada por el participante en su último acceso al aplicativo informático. Los participantes podrán descargar un archivo PDF acreditativo de su alegación en cualquier momento, figurando en la cabecera el código, fecha y hora de generación del documento.

Aquellos participantes que no tengan Cuenta de Portal por no haber prestado servicios en el curso 2019/2020 en centros públicos de las enseñanzas no universitarias y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, podrán solicitarla a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. Asimismo, dicha cuenta de usuario será necesaria para el acceso privado a la aplicación informática de petición de vacantes a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

A la vista de las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de participantes, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado tercero.1 de la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, la presente resolución junto con su anexo se publicará el día 21 de julio de 2020, a partir de las 13:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad, el contenido de dicha resolución y listados podrán ser consultados en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Valladolid, 21 de julio de 2020

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
P.S. Orden de 16 de julio de 2020
EL SECRETARIO GENERAL,
(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.